



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



Chiapas
Gobierno del Estado
Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal

EXPEDIENTE NÚMERO 26-B/2010.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintinueve de junio de dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número PJ/CJ/DTAIP/129/2010, signado por el Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, y anexos que acompaña. Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veintinueve de junio de dos mil diez.

Téngase por recibido el oficio número PJ/CJ/DTAIP/129/2010, signado por el Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, mediante el cual anexa copias del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública denominado Infomex-Chiapas, por el recurrente **OSCAR ARRIETA MELENDEZ**, de veintidós de junio del año en curso, constante de cuatro fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por la responsable de la Unidad de Enlace del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa, constante de dos fojas útiles y copias certificadas del cuadernillo de antecedentes número TJEAPJE/UE constante de veintisiete fojas útiles, y copia certificada del acuerdo de respuesta de fecha uno de junio del año en curso, constante de una foja útil; constancias en las que obra el procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 893.

Visto el recurso de cuenta, del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la respuesta emitida el quince de junio del presente año, emitida por la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente **26-B/2010**.

Asimismo, y en atención a lo que señala el artículo 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el

RENCIA
STADO
LO 107
L DEL
IZA LA
ÚBLICA

original
cial del
unio de

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Estado de Chiapas, tórnese los autos a la ponencia del Consejero General Lic. Hermann Hoppenstedt Pariente, a quien le correspondió el turno para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

En atención de que de las constancias que el Sujeto obligado remitió a este órgano garante para la substanciación del recurso de revisión que nos ocupa, se observa que el sujeto obligado al emitir la respuesta de fecha quince de junio del año en curso, adjuntó los archivos 00000893_15062010_RESA.PDF y 00000893_15062010_RESB.DOC, se instruye al secretario general de acuerdos y del pleno para los efectos de que agregue al presente expediente el contenido de los archivos antes citados.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones de la recurrente el correo electrónico **oscararrieta149@hotmail.com**

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE**, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO
A INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

El veintinueve de junio de dos mil diez, se inicio el expediente número **26-B/2010**, del índice de este Instituto. Conste.

General

o para

remitió

ón que

fecha

chivos

IC, se

tos de

antes

de la

STEDT

Yáñez,

úmero

El suscrito Licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno, en cumplimiento al acuerdo de admisión que antecede hago constar, que siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del veintinueve de junio del dos mil diez, se ingreso al sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública denominado Infomex Chiapas, <http://intranet.fpchiapas.gob.mx/infomex/> ingresando a la solicitud concluida con número de folio 893, para los efectos de agregar el contenido de los archivos 00000893_15062010_RESA.PDF y 00000893_15062010_RESB.PDF que se adjuntaron como respuesta, los cuales se encuentran en las siguiente direcciones electrónicas http://intranet.fpchiapas.gob.mx/infomex/solicitudes/archivos/00000893_15062010_RESA.PDF http://intranet.fpchiapas.gob.mx/infomex/solicitudes/archivos/00000893_15062010_RESB.DOC

los cuales constas de una foja útil cada uno, y que se agregan al presente expediente en el orden antes citado para los efectos legales a que haya lugar.


LIC. GERARDO AGUILAR YÁÑEZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO.

